



BOLETÍN TRIBUTARIO - 120/18

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ (SDH)

- **CONTRIBUYENTES DE ICA TIENEN HASTA EL 23 DE JULIO PARA DECLARAR Y PAGAR SU IMPUESTO**

La SDH mediante información divulgada a través de su página web precisó:

"El próximo lunes 23 de julio se vence el plazo para los empresarios y personas naturales del Régimen Común, que el año pasado sumaron por impuesto a cargo más de \$ 12,4 millones, para pagar el ICA correspondiente al tercer bimestre de 2018.

(...)

Antes de efectuar su presentación por favor tener en cuenta lo estipulado en el Acuerdo 648 de 2016 en su artículo 4:

"Sin perjuicio de la continuidad de regímenes simplificado y común del impuesto de industria y comercio, a partir del 1o. de enero de 2017, dicho tributo se declarará con la periodicidad anual, salvo para los contribuyentes cuyo impuesto a cargo (FU), correspondiente a la sumatoria de la vigencia fiscal de año inmediatamente anterior, exceda de 391 UVT, quienes declararán y pagarán bimestralmente el tributo."

II. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- **MODIFICA EL DECRETO 2555 DE 2010 EN LO RELACIONADO CON LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA CALIDAD DE VINCULADOS, LÍMITES DE EXPOSICIÓN, CONCENTRACIÓN DE RIESGOS Y CONFLICTOS DE INTERÉS DE LOS CONGLOMERADOS FINANCIEROS - [Proyecto de Decreto](#)**

Dando alcance a nuestros Boletines Tributarios Nos. 013 y 083/18, nos permitimos informar que el MinHacienda publicó nuevamente el



referido proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 23 de julio de 2018, al link: [Comentarios Proyecto Decreto](#).

III. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

- TRÁMITES Y SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR (MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR 019 DE 2015) - [Circular 023 del 13 de julio de 2018](#)

IV. AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

- CONCEDE UN PLAZO Y SE PRECISA EL PARÁGRAFO DEL ART. OCTAVO DE LA RESOLUCIÓN 108 DE 2018¹ "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRÁMITE PARA ACCEDER AL INCENTIVO DEL CERTIFICADO DE REEMBOLSO TRIBUTARIO - CERT, ESTABLECIDO MEDIANTE DECRETO 2253 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2017, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 365 DE LA LEY 1819 DE 2016" - [Resolución 284 del 12 de julio de 2018](#)²

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

17 de julio de 2018

¹ Informada en nuestro Boletín Tributario No. 055/18

² Publicada en el Diario Oficial No. 50.653 del 13 de julio de 2018